

doordias del mes de Marzo de mil seiscientos y seis años
 se juntaron a Consejo los señores Don Alonso Justicia y Refundido de ella
 en las Sabas de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas to-
 cantes al servicio de su Magestad bien y utilidad de esta Republica
 eraauer el Sr. Don Juan Perez Lirio e Alonso Abos delos
 2.º Consejos de Guerra y Capitan de Guerra de esta Ciudad por su
 Magestad y los señores Don Diego Melcaro y Carrero Alferrez mayores
 Don Antonio Molina Gomara, Don Pedro Perez de Meca, Don
 Andres Fez de Careres, Don Bar.º Mañz Guvao y Cayuela
 Don Miguel de Sicilia, Don Matheo Perez de Tudela, Don Jofe
 fernio Joseph fez Dionisio Don Jofe Garza Sarmiento y su
 neza.

Título de los
 Reinos de su Magestad
 Chirinos

Este Ayuntamiento sea visto una Real Cedula de su Magestad
 que Dios ha expedido a favor de Juan Perez Chirinos
 para el uso y exercicio de esos Reinos cuyo
 tenor es el siguiente

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon
 de Aragon, de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra
 de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Ma-
 llorca de Cerdeña de Terdena de Cordoba de Corcega
 de Murcia, de Jaen de los Algarbes de Algezira de Gri-
 nalta de las Islas de Canaria de las Indias orientales
 tales y otras de las y tierra firme del mar oceano
 no archiduque de Austria, Duque de Borgoña de Bra-
 bante y Milan Conde de Flandes abqug. titol. Vobes
 Hon. y Barcelona Señor de Vizcaya y de Mo-
 rina & Lorhaxer bien y Merced a vos Juan Joseph
 Perez Chirinos natural y vecino de la Ciudad de Lorca

